

Defensoría de las Personas Migrantes



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Informe de Verificación en Centro de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornadas de la Ciudad de Guatemala

Guatemala, marzo 2022



ANTECEDENTES

El Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes Retornados Vía Aérea es un instrumento que guía la actuación de las instituciones con mandato en la atención y protección de los migrantes guatemaltecos retornados, el cual se enmarca en las funciones que asigna el Decreto número 44-2016, Código de Migración, a las instituciones en materia de gestión migratoria, principalmente las que conforman el Consejo de Atención y Protección establecido en el Artículo 161 de dicho Código.

El protocolo presenta una ruta de atención integral para las personas migrantes retornadas, de forma especializada y diferenciada derivado de las necesidades de cada grupo de personas, así como de los mandatos legales institucionales de cada entidad involucrada. La ruta de atención integral se desarrolla en tres etapas, la primera comprende la protección consular, la segunda el proceso de recepción dividido en once fases y la tercera el seguimiento institucional en el marco de la atención a migrantes retornados, en las cuales cada una de las entidades involucradas realizan las acciones dirigidas a las personas que retornan a Guatemala por la vía aérea.

El Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Personas Guatemaltecas Migrantes fue aprobado en sesión del Consejo de Atención y Protección, como consta en el Acta número Tres, Cuarto punto, inciso 1. de la sesión ordinaria realizada el 25 noviembre de 2021. En el mismo se establece que corresponde al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala la asistencia alimentaria y apoyo para movilización:

“7.2.9 FASE 9. Asistencia alimentaria y apoyo para movilización.

En el Centro de Recepción de Personas Guatemaltecas Retornadas de la Ciudad de Guatemala, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, a través de la Dirección de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional, proporciona una ración nutritiva de alimentos por persona (adultos, NNA no acompañados y Unidades Familiares), como parte de la atención que brinda a los guatemaltecos retornados. Dentro de las acciones de atención a guatemaltecos retornados adultos, CONAMIGUA realiza la coordinación para brindar apoyo en la movilización a terminales de buses y a cabeceras departamentales en los casos que amerite”.

La Defensoría de Personas Migrantes realiza visitas diarias al Centro de Recepción de Poblaciones Retornadas de la Ciudad de Guatemala, a partir del 7 de febrero de 2022, se nos informó que desde el miércoles 2 de marzo no se brinda el servicio de alimentación a las personas migrantes guatemaltecas que son deportadas desde México y Estados Unidos de América, afectando tanto a adultos como a Unidades Familiares y NNA no acompañados.

Durante los últimos meses del 2021, como en enero y febrero del presente año, esta responsabilidad no ha sido cumplida por CONAMIGUA, debiendo el Instituto Guatemalteco de Migración realizar gestiones interinstitucionales para solventar dicha situación en la medida de lo posible.



MARCO NORMATIVO

	Constitución Política de la República	Leyes Nacionales	Estándares Internacionales
Mandato del PDH	Artículos 274, 275	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.	Principios relativos al Estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos “Principios de Paris”
Competencias de la institución objeto de supervisión		<p>Código de Migración: Decreto 44-2016, artículos 1, 10, 11, 51, 157, 161 y 165.</p> <p>Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Artículos 3, 7, 12, y 16.</p> <p>Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Guatemaltecos Migrantes Retornados Vía Aérea.</p>	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
Derechos humanos relacionados	Derecho a la vida. Derecho a la Salud. Derecho a la seguridad.	Derecho a acceso a dependencias del Estado.	Derecho al retorno asistido.



	Derecho a la alimentación.	Derecho de protección del Estado. Derecho a la no discriminación.	
--	----------------------------	--	--

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de proporcionar asistencia alimentaria a las personas guatemaltecas retornadas dese México y Estados Unidos de América, quienes ingresan por el Centro de Recepción de personas guatemaltecas Retornadas, ubicado en la Ciudad de Guatemala.

HALLAZGOS

Se efectuó visita al Centro de Recepción de Poblaciones Retornadas ubicado en la Fuerza Aérea Guatemalteca, zona 13, para hacer una verificación, con base en el Protocolo Interinstitucional de Recepción y Atención de Personas Guatemaltecas Migrantes Retornadas Vía Aérea, específicamente lo relacionado a la asistencia alimentaria, constatando lo siguiente:

1. El licenciado Jorge Villagrán, a cargo de la delegación del Instituto Guatemalteco de Migración, informó que están a la espera que CONAMIGUA se presente para brindar el apoyo en asistencia alimentaria para las personas guatemaltecas que son deportadas de México y Estados Unidos de América.
2. Hasta el 28 de febrero del año en curso se contó con el apoyo para brindar alimentación por parte del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-.
3. El licenciado Jorge Villagrán manifestó su preocupación por esta situación y comentó que hace aproximadamente 15 días, se tuvo una reunión en el Congreso de la República, en donde CONAMIGUA informó que a partir del día siguiente estaría brindando dicho servicio, pero que a la fecha no se han presentado.
4. Por el carácter emergente del tema, el Instituto Guatemalteco de Migración realizó una gestión de solicitud de apoyo ante la Cruz Roja Guatemalteca, obteniendo aproximadamente 600 kits de alimentos, los cuales contienen 1 lata de atún, galletas, bolsita de semillas y agua pura, los cuales son entregados de manera prioritaria a niños, niñas y adolescentes y a Unidades Familiares. De igual manera, cuentan con agua pura, pero la misma no es suficiente para entregarle a todas las personas que retornan, tomando en cuenta que generalmente reciben 3 vuelos diarios, con aproximadamente 130 personas cada uno, lo que hace un promedio de no menos de 1500 personas recibidas semanalmente.



- Al inspeccionar el área donde generalmente se colocan los alimentos, la misma se encuentra vacía y sin los cuidados respectivos para evitar el deterioro.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"> Aun cuando está establecido en la función de CONAMIGUA, se reitera la falta de cumplimiento en proporcionar la asistencia alimentaria, condición que en la actualidad afecta a las más de 300 personas guatemaltecas retornadas en promedio por día. Las necesidades han sido atendidas de forma limitadas a través de gestiones realizadas por el Instituto Guatemalteco de Migración ante otras entidades, como el Ministerio de Desarrollo Social y la Cruz Roja Guatemalteca. 	<ol style="list-style-type: none"> El encargado de la delegación del Instituto Guatemalteco de Migración, informó que están a la espera que CONAMIGUA se presente para brindar el apoyo en asistencia alimentaria para las personas guatemaltecas que son deportadas de México y Estados Unidos de América. Hasta el 28 de febrero del año en curso se contó con el apoyo para brindar alimentación por parte del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-. Por el carácter emergente del tema, el Instituto Guatemalteco de Migración realizó una gestión de solicitud de apoyo ante la Cruz Roja Guatemalteca, obteniendo aproximadamente 600 kits de alimentos, los cuales contienen 1 lata de atún, galletas, bolsita de semillas y agua pura, los cuales son entregados de manera prioritaria a niños, niñas y adolescentes y a Unidades Familiares. De igual manera, cuentan con agua pura, pero la misma no es suficiente para entregarle a todas las personas que retornan, tomando en cuenta que generalmente reciben 3 vuelos diarios, con aproximadamente 130 personas cada uno, lo que hace un



promedio de no menos de 1500 personas recibidas semanalmente.

Recomendaciones

Al Ministro de Relaciones Exteriores, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

De manera urgente, en el marco de sus funciones como Presidente del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-, generar las acciones necesarias para dar seguimiento a la gestión administrativa de traslado de fondos a dicho Consejo, para que cumpla con brindar la asistencia alimentaria, así como otras responsabilidades dirigidas a apoyar a las personas guatemaltecas migrantes que son retornadas a Guatemala vía aérea desde México y Estados Unidos de América.

Al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA-

Impulsar las acciones necesarias internas a través de la Dirección de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional, para el cumplimiento de la asistencia alimentaria a personas guatemaltecas migrantes retornadas vía aérea, así como otras responsabilidades hacia esa población, en el marco de su mandato y sus funciones.

Promover las gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, para que continúe brindando el servicio de alimentación en el marco de su competencia como miembro de la Autoridad Migratoria Nacional y del Consejo de Atención y Protección, cuando tenga alguna limitación administrativa que le impida cumplir con la asistencia alimentaria a personas guatemaltecas migrantes retornadas vía aérea.

Firma:

Carlos Eduardo Woltke Martínez
Defensoría de las Personas Migrantes



Anexo Fotografías





📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

☎ (502) 2424 1717

✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al: 8

 1555






 @PDHgt